

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 695

COMISION DE SEGURIDAD INTERIOR

Impreso el día 28 de julio de 2006

Término del artículo 113: 8 de agosto de 2006

SUMARIO: Personal para la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Azul –Fanazul–. Adopción de medidas para permitir su incorporación. **Pérez (A.)**. (3.150-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Adrián Pérez, de solicitud al Poder Ejecutivo sobre incorporación de personal a la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Azul –Fanazul–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional instrumente las medidas correspondientes para permitir la incorporación de personal a la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Azul –Fanazul–.

Sala de la comisión, 19 de julio de 2006.

Carlos F. Dellepiane. – Miguel A. Iturrieta. – Mario F. Bejarano. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Remo G. Carlotto. – Horacio R. Colombi. – Juan C. Gioja. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Jorge P. González. – Luis A. Ilarreguy. – Mirta S. Pérez. – Oscar E. R. Rodríguez. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Osvaldo R. Salum. – Diego H. Sartori. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Adrián Pérez, de solicitud al Poder Ejecutivo sobre incorporación de personal a la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Azul –Fanazul–, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos F. Dellepiane.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Fábrica de Pólvoras y Explosivos Azul –Fanazul–, que fue creada a mediados de la década del 40, integra desde 1988 el grupo de empresas de la Dirección General de Fabricaciones Militares que fueron transferidas a partir del año 1996 a la jurisdicción del Ministerio de Economía y Producción.

En cuanto a la contratación de personal, esta fábrica ha debido seguir los lineamientos generales que se aplican para todo el personal de la administración pública nacional, rigiendo en este sentido todas las restricciones que se establecieron en los últimos años.

Estas restricciones representan importantes limitaciones para el desarrollo de la producción de Fanazul, atento que a partir de la devaluación implementada a inicios del 2002 se inició un proceso de crecimiento de la producción, como consecuencia de haber mejorado las condiciones de competitividad para la empresa.

Las mejoras en la competitividad permitieron volver a posicionar a Fanazul como una importante proveedora de materiales para la defensa, con des-

tino no sólo al mercado local, sino también en el contexto internacional.

Es así como hoy está realizando exportaciones a países como Brasil, Bolivia, Ecuador y Canadá, entre otros, representando el mercado externo alrededor del 60 % de la producción de la fábrica.

Las mejoras alcanzadas en la proyección de Fanazul en los mercados externos llevaron a la misma a realizar los mayores esfuerzos para lograr el reconocimiento internacional de su producción.

Además de los productos tradicionales se encuentran desarrollando nuevos productos, para los cuales ya existe interés en su adquisición cuando los mismos pasen de la etapa piloto a la de comercialización.

Además de la producción, en Fanazul también se realizan actividades de capacitación cuyos destinatarios son las fuerzas armadas y las empresas mineras.

La capacitación a las fuerzas armadas se realiza en los siguientes temas: uso de explosivos, almacenamiento, seguridad e higiene laboral; mientras que para las empresas mineras la capacitación se concentra en diseño de voladuras, empleo, almacenamiento y manipulación, recuperación y destrucción de explosivos, seguridad e higiene laboral y en medio ambiente.

El aumento en la producción y en el resto de las actividades de la fábrica de Azul encontraron restricciones en la incorporación de personal, por lo que se debió encontrar algún mecanismo que permitiese incrementar la producción pero sin que ello implique incrementar la nómina salarial.

Para poder sostener el crecimiento continuo de la producción que se originó por el aumento de la demanda del mercado interno y externo, hoy existe una cooperativa de trabajadores que toman a su

cargo la realización de determinadas tareas de la fábrica.

La conformación de esta cooperativa conlleva de alguna manera a realizar una terciarización de la producción, que en términos de personal representan actualmente 74 personas sobre un plantel de 150.

Es decir que cerca del 50 % de las personas que trabajan para la empresa lo hacen mediante una cooperativa, a la cual contrata Fanazul para el desarrollo de su producción. Esta situación anómala y poco regular debería ser revisada por el Estado nacional.

En tal sentido, e independientemente de los efectos que pueda tener en el ámbito local de la ciudad de Azul la regularización de la contratación del personal, los alcances de la producción que realiza la misma nos llevan a plantear al Poder Ejecutivo la necesidad que arbitre los medios necesarios, tendientes a ordenar los mecanismos de incorporación de personal a la empresa Fanazul.

En atención a las argumentaciones antes expuestas, solicito a los señores diputados que aprueben este proyecto de resolución.

Adrián Pérez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Se solicita al Poder Ejecutivo nacional que instruya las medidas correspondientes para permitir la incorporación de personal a la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Azul –Fanazul–.

Adrián Pérez.